



DECRETO ALCALDICIO N° 1073 /
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Abril de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 17 de Marzo de 2014, de la Junta de Vecinos Villa El Abra, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato la Sede Comunitaria del sector Villa El Abra.

El Comodato de fecha 24.04.2014 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos Villa El Abra", Personalidad Jurídica N° 67, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 3121 de fecha 22 de Noviembre de 2011, terreno de equipamiento de la Villa El Abra, donde se encuentra construida una sede comunitaria, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 3034, número 3441 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y por el período de 10 años.

El Certificado N° 32 de fecha, 25.04.2014, el cual establece que en sesión ordinaria N° 52 de fecha 24.04.2014, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa El Abra, terreno de equipamiento ubicado en la Villa El Abra, donde se encuentra emplazada una sede comunitaria, por el período de 10 años.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de Inmueble, de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Villa El Abra, por el cual se entrega terreno destinado a equipamiento comunitario, que tiene una superficie de 600 m2, en el cual se encuentra emplazada una sede comunitaria, cuyo título de Dominio se encuentra inscrito a fojas 3034, número 3441 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y por el período de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Junta de Vecinos Villa El Abra (1)
Archivo comodatos (1)
Archivo.-